

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1702 *NUEVO ENCINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(EN LIQUIDACIÓN)*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Mariano de Castro del Amo, con NIF 1086299D, Liquidador Judicial, por designación del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid con fecha 18 de octubre de 2011, inscrito dicho nombramiento en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de julio de 2012, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Recoletos, número 5, 3.º derecha, a las dieciocho horas del día 24 de abril de 2013, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha convocatoria no pudiese celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación de los estados financieros anuales del ejercicio 2012, cerrados al 31 de diciembre de 2012, dado que la liquidación se ha prolongado en el tiempo.

Segundo.- Información de los requerimientos notariales a los distintos deudores y las respuestas a los mismos, con vistas a las acciones a tomar en el futuro.

Tercero.- Partición y distribución parcial.

Cuarto.- Propuestas de los señores accionistas para solventar la situación de tesorería existente.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Derecho de representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta general podrá hacerse representar en esta por otra persona de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. La representación, salvo disposición legal el contrario, deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse por escrito con carácter especial para la Junta.

La asistencia a la Junta general del accionista que hubiera delegado su representación dejara sin efecto la delegación realizada.

Adicionalmente, el ejercicio del derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general.

Madrid, 19 de marzo de 2013.- El Liquidador Judicial de "Nuevo Encinar, Sociedad Anónima" (en liquidación), Mariano de Castro del Amo.

ID: A130015126-1